



EXTIÉNDASE PLAZO DE VIGENCIA DE 01 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA FSV- CONSTRUCCIÓN SITIO PROPIO Y CON VIVIENDA TIPO, DE BENEFICIARIO DE LA COMUNA DE CUREPTO.

RESOLUCION EXENTA N°

415

TALCA,

VISTOS:

29 MAR. 2016

- El D.S. N°174 (V. y U.) 2005, que reglamenta el Subsidio del Programa FSV;
- El D.S. 49, (V. y U.) 2011, que aprueba reglamento el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- El Oficio N°1300 de 11/03/2016, del Director de SERVIU Región del Maule, solicita prórroga para 01 Certificado de Subsidio de beneficiario Programa FSV, Construcción en Sitio Propio y con Vivienda Tipo, de la Comuna de CUREPTO.
- El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°1300, de fecha 11/03/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de prórroga, para 01 Certificado de Subsidio de beneficiario Programa FSV, Construcción en Sitio Propio y con Vivienda Tipo, de la Comuna de CUREPTO.

RESUELVO:

Extiéndase hasta el 30 de junio 2016, la vigencia del certificado de Subsidio Habitacional del siguiente beneficiario.

BENEFICIARIO	RUT	VENCIMIENTO	ESTADO DE AVANCE OBRAS	NUEVA VIGENCIA
SALUSTIO CONCHA MIÑO	8.702.038-K	29/01/2016	100%	30.06.2016

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARV/SAB/RSR/agr.-

Distribución:

- Director SERVIU Región del Maule.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes

  
RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región del Maule